



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 8

LA PLATA, martes 5 de febrero de 2008.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 049, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENDIENDO "POST MORTEM", A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIONES Nº 050, 051, 058, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO Y VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 107, ACEPTANDO RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 28 de enero de 2008.

VISTO el fallecimiento del Oficial de Policía, legajo Nº 157.884 Luis Ernesto BARRIENTOS, numerario de la Comisaría de Vicente López, Seccional 3º -Munro-, ocurrido en acto de servicio debidamente acreditado, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Policía BARRIENTOS resultó gravemente herido de arma de fuego en un trágico suceso acaecido en horas de la tarde del día 27 de enero de 2008, en ejercicio de sus funciones y por su condición de policía, conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previstos por la Ley Nº 13.482;

Que de resultados de tales heridas y mientras recibía la pertinente atención médica, debido a la gravedad de su estado, falleció en la madrugada del día 28 de enero de 2008;

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 36 último párrafo y 62 inciso a) de la ley Nº 13.201, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Subteniente del Oficial de Policía BARRIENTOS;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.757, Nº 13.704, Nº 13.482, Nº 13.201 y su reglamentación y el Decreto Nº 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 28 de enero de 2008, del Oficial de Policía, Luis Ernesto BARRIENTOS (D.N.I. 27.452.211 - Clase 1979), en los términos del artículo 62 inciso a) de la Ley Nº 13.201.

ARTÍCULO 2º.- Ascender "post mortem", a partir del 28 de enero de 2008, al grado de Subteniente al Oficial de Policía, Luis Ernesto BARRIENTOS (D.N.I. 27.452.211 – Clase 1979), en los términos del artículo 36 de la Ley N° 13.201.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 049.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de enero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-954.761/07, por cuyas actuaciones se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio, del Capitán del Agrupamiento Profesional Gustavo Daniel DIFINO, legajo N° 16.321, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente DIFINO reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757, y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/95;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir de la notificación, del Capitán del Agrupamiento Profesional, Gustavo Daniel DIFINO (DNI. 12.159.588 – clase 1956), en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 050.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de enero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-910.770/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Inspector del Agrupamiento Administrativo Adriana Edith RODRÍGUEZ, legajo N° 13.809, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la agente RODRÍGUEZ reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757, y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/95;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir de la notificación, de la Inspector del Agrupamiento Administrativo Adriana Edith RODRÍGUEZ (DNI. 12.228.820 – clase 1958), en los términos del artículo 75 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 051.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de enero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-089.299/07, por cuyas actuaciones el Inspector Carlos Alberto LICURSI, legajo N° 13.566, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente LICURSI reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Inspector Carlos Alberto LICURSI (DNI. 12.750.765 – clase 1957), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 058.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de enero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-121.172/07, por cuyas actuaciones el Inspector Jorge Oscar FIGINI, legajo N° 17.830, solicita la renuncia al cargo de Director de Programación y Operaciones de la Dirección General de Control de Asuntos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1406 de fecha 7 de septiembre de 2005, se asignaron en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Control de Asuntos Internos, las funciones de Director de Programación y Operaciones, al Inspector FIGINI;

Que a fojas 1 obra renuncia al cargo presentada por el Inspector FIGINI con fecha 11 de diciembre de 2007;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Director de Programación y Operaciones de la Dirección General de Control de Asuntos Internos de la Auditoría General de Asuntos Internos presentada por el Inspector Jorge Oscar FIGINI (DNI 20.797.274 – clase 1969), y limitar a partir del 11 de diciembre de 2007 las funciones que le fueran asignadas mediante Resolución N° 1406/05.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Auditoría General de Asuntos Internos y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 107.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 14.166 DÍAZ, Jorge Ireneo, perteneciente a la Dirección Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-01-08.

Inspector Legajo N° 14.110 ACEVEDO YAGUEDU, Edgardo Jorge, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. ArtS. 114 inciso "d", 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-08.

Inspector Legajo N° 16.160 ORTÍZ, Gonzalo Ariel, perteneciente a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 incisos "g" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-01-08.

Capitán Legajo N° 16.183 PEVERI, Luis Orlando, perteneciente a la Comisaría San Isidro 1ra., por Inf. Arts. 106 inciso "f", 114 inciso "d", 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "c" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-08.

Teniente Primero Legajo N° 26.827 ABRAMO, María de los Ángeles, perteneciente a la Dirección Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-01-08.

Teniente Primero Legajo N° 17.344 ETCHEMENDI, Mauricio Carlos, perteneciente a la Dirección Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-01-08.

Teniente Legajo N° 24.806 LASCANO, Gastón Alberto, perteneciente a la D.D.I. San Isidro, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inc. "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 24-01-08.

Teniente Legajo N° 24.190 CORREA, Lucas Matías, perteneciente a la Comisaría San Martín 2da., por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-01-08.

Teniente Legajo N° 106.744 JAKOB Y BALOGH DE LA GARGANTA RICA, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. ArtS. 114 inciso "d", 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-08.

Teniente Legajo N° 24.750 POSTEK, Rodolfo José, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-01-08.

Teniente Legajo N° 24.737 SOTELO, Mauricio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-01-08.

Subteniente Legajo N° 111.639 IVANOFF, Emilio Miguel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-11-07.

Subteniente Legajo N° 106.987 DELGADO, Carlos Alberto, perteneciente al Destacamento Los Aromos, por Inf. Art. 109 inc. "a", del Decreto 3326/04, a partir del día 24-01-08.

Sargento Legajo N° 136.329 MORALES, Ricardo Daniel, perteneciente a la División Delegación Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Quilmes, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 24-01-08.

Sargento Legajo N° 121.709 LUIZAGA, José Antonio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. ArtS. 114 inciso "d", 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-08.

Sargento Legajo N° 144.829 CÁCERES, Santiago Omar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-01-08.

Sargento Legajo N° 148.243 ERCOLI, Javier Mario, perteneciente a la Dirección de Programación y Apoyo de la Dirección General de Control de Asuntos Internos, por Inf. Arts. 114 inciso "d", 118 inciso "h" y 120 incisos "g" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 000.122 FERNÁNDEZ, Marine Vanesa, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 170.821 MARTÍNEZ, Jorge Jesús, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo Nº 000.500 BRIZUELA, Rosalina del Carmen, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-01-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 154.930 ZOTELO, Fabián Alberto, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 7ma., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-01-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 171.144 ALZOGARAY, Oscar Carlos, perteneciente a la Comisaría Vicente López 5ta., por Inf. Arts. 106 inciso "b" y 118 inciso "d", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 153.420 MARTINI, Marcelo Raúl, perteneciente a la Comisaría Junín 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 401.387 RAMÍREZ, Paulo Sebastián, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-01-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 000.708 LEUZZI, Patricio Salvador, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-01-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Sargento Legajo Nº 144.407 MONTENEGRO, Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 21-11-07.

Sargento Legajo Nº 136.329 MORALES, Daniel Ricardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 24-01-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

